



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

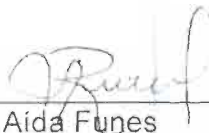
Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán a las trece horas y treinta minutos del día catorce de agosto del año dos mil trece, la Defensoría del Consumidor luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **016/2013** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte del señor [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50, 54 de su Reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA: Copia simple en formato pdf de las resoluciones finales *117-10* y *100-12*, las cuales ya se encuentran publicadas a través de nuestra página web www.defensoria.gob.sv, sección "Temas", apartado "Resoluciones del Tribunal Sancionador", en las cuales se han protegido los datos confidenciales de conformidad al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La resolución final *117-10*, se ha colocado en el apartado *2009-2010, Otras resoluciones año 2010*, seleccionando Tipo de Resolución: *Absueltos* y Mes: *Abril*; y la resolución final *100-12* en el apartado *2013, Proveedores sancionados en primer trimestre 2013*, seleccionando el mes de *Febrero 2013*.

En cuanto a las resoluciones *385-12* y *1728-12*, el Tribunal Sancionador ha informado que se encuentra pendiente de resolver un recurso de revocatoria en cada una de ellas y cuando su trámite sea finalizado, serán publicadas por medio de la página web institucional y se le proporcionarán su cuenta de correo electrónico. Por tanto, con base a lo establecido en el Artículo 19 literales e), f), g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Índice de Información Reservada de la Defensoría del Consumidor en su apartado 007, los Procesos administrativos sancionadores abiertos, se encuentran clasificados como reservados de forma total durante un plazo de 3 años, y en ese sentido su entrega o divulgación en forma inoportuna implicaría un serio perjuicio en el proceso que aún se encuentra en trámite para la correcta aplicación y cumplimiento de la Ley de Protección al Consumidor, y representaría inapropiadas ventajas y riesgos para las partes procesales, así como consecuencias legales para esta institución de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.




Aída Funes

Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensoría del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv